

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA EN LICITACIÓN PÚBLICA, ID N°1029940-16-LE22

RESOLUCIÓN EXENTA N° 192

SANTIAGO, 20.09.2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.395 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en el Decreto N° 44 de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y la Resolución Exenta N°186, de 2022, que aprobó las bases administrativas y técnicas para la contratación de consultor para proceso de encasillamiento institucional.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por Resolución Exenta N° 186, de fecha 8 de septiembre de 2022, aprobó las bases administrativas y técnicas para la contratación de consultor para proceso de encasillamiento institucional, **publicándose** el proceso licitatorio público a través del portal Mercado Público con fecha 12 de septiembre de 2022, bajo el ID N°1029940-16-LE22.

2.- Que, se requiere individualizar a las integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación antes señalada, a objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4°, N° 7) de la Ley N° 20.730 que regula el lobby.

3.- Que, las integrantes de la Comisión Evaluadora tendrán la calidad de sujetos pasivos sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esta comisión.

RESUELVO:

1.- **DESÍGNASE**, para integrar la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID N° 1029940-16-LE22 denominada contratación de consultor para proceso de encasillamiento institucional, a las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Rut
María Paz Undurraga Riesco	Jefa de División de Patrimonio Cultural		
Valentina Latorre Rincón	Jefa de Gabinete Subsecretaria del Patrimonio Cultural		
Paola Poblete Lavín	Profesional de apoyo Servicio Nacional del Patrimonio Cultural		

2.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, y en la plataforma Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


CAROLINA PEREZ DATTARI
SUBSECRETARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO